

llante y exhaustiva teoría *pedagógica* del modo operacional en el que se mueven específicamente los agentes jurídicos. La TCJ aproxima la teoría a la realidad efectiva del Derecho.

*Teresa García-Berrio*

PABLO BADILLO O'FARRELL (Coordinador): *Pluralismo, tolerancia, multiculturalismo. Reflexiones para un mundo plural*. UNIA/Akal, Madrid 2003, 262 pp.

Hay en la práctica política actual grandes proyectos o planes que sin un cuerpo conceptual o teórico, no sólo es que sean imposibles sino que nada significan. En esta dirección presentamos aquí un libro sustancial que puede servir para entramar algunas de esas nocionesseudoprácticas que tanto se oyen en los foros, tanto nacionales como internacionales, en estos momentos.

Es además una obra que ha ganado en perspectiva histórica desde el momento que se planteo, originariamente como curso de la Universidad Internacional de Andalucía y su posterior edición como libro, hasta el momento presente.

Las diferentes procedencias intelectuales y profesionales de los autores y la autora, enriquecen y potencian el tratamiento científico de un tema que afecta esencialmente el devenir de las sociedades occidentales en un momento histórico en el que el interculturalismo, desde lo políticamente correcto multiculturalismo, sobre el que se quiere sustentar la sociedad global del futuro, exige el análisis claro y riguroso de conceptos y categorías que en la tradición europea y occidental han estado presentes desde hace tiempo, pero que las nuevas relaciones mundiales han ido sutilmente a veces, y dolorosamente otras, transmutando

de sentido. Porque, como dice en la Presentación el coordinador de la obra, “una cosa es la teoría y otra la práctica”.

El tema central al que llama ya desde el título, es la tolerancia. Un concepto de carácter práctico, sobre el cual, y a pesar de la historia vivida, se ha levantado, dentro de las sociedades europeas y occidentales, la posibilidad de convivencia de grupos heterogéneos y con intereses enfrentados cuando no opuestos. Y al mismo tiempo ha sentado las bases de la convergencia de los estados nacionales hacia una comunidad europea con intencionalidad política.

No hay que perder de vista el contexto histórico mundial (la proximidad temporal y afectiva del atentado terrorista contra las Torres Gemelas en los U.S.A. ¿por motivos contraculturales?) y nacional (una España enfrentada a treinta años de terrorismo pseudopolítico ¿por motivos contraculturales?), para entender plenamente algunos de los capítulos, en su momento conferencias, que componen el libro. Una comprensión que sin duda, después del atentado del 11-M de 2004 en Madrid, y el de este mismo año en Londres, hay que reforzar, tal vez también replantear, ante los intentos pasionales de cambiar las reglas del juego de la vida, de la convivencia, a causa del dolor sufrido.

Respecto a los autores, especialistas en Ciencia Política y de la Administración, en Filosofía Política y Moral, en Historia y Filosofía, Periodistas y Diplomáticos, lo mejor que cabe decir aquí, es que sus ponencias-capítulos hablarán por ellos, tanto desde el punto de vista estilístico como del contenido. Pero lo que sí se puede adelantar de todas ellas es que están penetradas de la pasión intelectual por el trabajo científico bien hecho.

En el primer capítulo (*Los retos del multiculturalismo para el Estado moderno*) el prof. J. Abellán centra el marco que acotará teórica y prácticamente, es decir desde el punto de vista del ejercicio de la política práctica y el de la elaboración teórico-política, la esencia de la problemática del tema. Es decir, las relaciones entre sociedad y Estado, o en términos más antropológicos entre cultura/sociedad y política.

Tomando como punto de partida la reunificación de Alemania y el concepto de “patriotismo cultural” allí elaborado, Abellán analiza el multiculturalismo en un doble aspecto:

- a) a modo de reflexión teórica sobre cómo integrar en las sociedades opulentas a los inmigrantes procedentes de culturas distintas y generalmente pobres, y
- b) como “realización práctica de modelos alternativos de integración” (p. 17) no traumáticos para la sociedad receptora y más allá del puro “potaje” cultural, si se nos permite el uso de la muy libre traducción del “melting pot”.

Desde ambas perspectivas, la cuestión central que plantea el multiculturalismo es cómo organizar la convivencia, desde el punto de vista étnico, cultural y religioso, en las sociedades pluralistas. Una cuestión doblemente problemática porque el propio término “multiculturalismo” genera una doble (dis)funcionalidad. Por una parte apela a la eliminación de los factores de discriminación sociales y políticos respecto a los grupos culturalmente distintos del mayoritario, sobre la base de la necesidad de todas las sociedades de mantener una cultura política común y compartida para su óptimo funcionamiento. Ello supone la aceptación de un pluralismo de perspectiva personalista, que mira a los derechos humanos, considerados individualmente en su aplicación. La otra (dis)funcionalidad afirma y reivindica las distintas identidades culturales acrisoladas dentro de la mayoritaria a través del ejercicio continuo de la más amplia (¿cuánto?) capacidad de auto-determinación política dentro de la sociedad. El pluralismo al que atiende esta perspectiva mira mejor la dimensión pública de los derechos colectivos de los grupos.

Estas (dis)funcionalidades presentadas muestran el carácter dilema-problemático de la construcción práctica de una sociedad multiculturalista en los términos que la propia teoría propone. O como dice el autor, “las exigencias del multiculturalismo, al querer ver plasmadas en el ámbito político las diferencias culturales en cuanto tales,

suponen un desafío al Estado tal como éste se había venido entendiendo” (p. 20). Este es el verdadero reto que el pensamiento multiculturalista pone en la mesa de juego. Pero es un juego al que ellos no juegan sino a través de la negación radical de que el sistema político funciona con lógica propia y diferente a la de los otros sistemas de la sociedad, peculiaridad funcional gestada históricamente y mayoritariamente aceptada en las sociedades democráticas.

Cierra el capítulo una doble reflexión que se hace problema, por parte del autor, sobre el significado de la cultura para la vida humana y la posibilidad real de convivencia pacífica común entre grupos radicalmente alejados en sus creencias respecto a cuestiones básicas y de carácter fundamental. Y en otro orden de cosas, la duda que se plantea es el uso por parte del multiculturalismo de un concepto de cultura que la re-naturaliza presentándola “como un *factum*, no sólo irrenunciable sino fundante además de cualquier tipo de organización política” que debe derivar como tal en el reconocimiento “público-político de las distintas comunidades en cuanto tales” (p. 31).

El denso y clarificador capítulo del prof. P. Badillo (*Pluralismo versus Multiculturalismo*) ataca de raíz las vertientes caracterizadoras de los conceptos que dieron título y cuerpo a su ponencia a través de la crítica del monismo y del relativismo. En la elogiosa consideración del pluralismo valorativo que supone la *libertad negativa* en su uso berliniano, o libertad de los modernos, resaltan dos elementos esenciales para intentar entender los conflictos culturales que caracterizan a las sociedades modernas occidentales. Nos referimos a la “inconmensurabilidad de los valores plurales” y al carácter “agonista”, en caracterización de J. Gray, que se deriva de la misma inconmensurabilidad. Lo que esto quiere decir es que “cada bien, cada valor tiene su propia entidad y no pueden compararse entre sí, por lo que dicha elección se convierte en algo de tipo profundo y radical” (p. 35). Esta puerta abierta a la convivencia de valores posibilita también la elección de diversas formas de vida a elegir en distintos momentos vitales.

Pero aquí entra en juego, sutil pero firmemente más resaltado por Badillo que por Berlin, un valor cimental (que funcione como cemento de la construcción social compartida, convivida), que es la tolerancia. Mas difícil de aceptar resulta, tal vez, la remisión fundante al liberalismo en su concepción berliniana.

Esta trilogía conceptual permite una rigurosa, en su acepción científica no moral o valorativa, y rica, también operativa y funcional, comprensión y uso del pluralismo, y sus intentos de configuración y ordenación social.

La elaboración sistemático-teórica recoge así seis rasgos constitutivos que serían:

- 1) la *pluralidad y condicionalidad* de los valores,
- 2) la *inevitabilidad* de los conflictos,
- 3) la posibilidad de aceptar un *conflicto-resolución razonable*,
- 4) la apertura a distintas *posibilidades de vida*, “porque vivir una vida buena es el fin, pero no es un fin común” (p. 41),
- 5) la necesidad de establecer-aceptar unos *límites o fronteras*, y
- 6) la búsqueda compartida del *progreso moral*.

Pero para llegar a la realización eficaz de los propósitos antes indicados es necesario hacer compatible la intensa y vivencial variabilidad y multiplicidad de valores con el medio apropiado que haga factible la posible y real convivencia de los mismos. Y esto es lo que hace el Derecho a través de la protección de los derechos individuales de la persona. “Sin normas que actúen de equilibrio y sin posibles ‘limitaciones’ del disfrute de los valores, éstos se convertirán en algo muy difícil de poner en práctica” (p. 49).

Un segundo aspecto que trata el capítulo de Badillo son las notas características del multiculturalismo como interrogada antítesis del pluralismo. Al respecto aflora de nuevo la tensión conceptual entre sociedad y Estado a la que hacíamos referencia anteriormente. Originalmente el “fenómeno” multiculturalista surge entre intelectuales y educadores, *la minoría dominada de la clase do-*

*minante* en palabras de Bourdieu, de ámbito cultural anglosajón, pretendiendo recoger en una elaboración teórica las posibles variaciones de los modos de vivir que se separan del mayoritariamente compartido y mayoritariamente aceptado.

Resurge así, a través del uso formalizado de la tolerancia, como principio básico de convivencia entre individuos y grupos que persiguen fines heterogéneos, la necesidad de conciliación de la forma estatal asentada en las sociedades occidentales, que acogen individuos y grupos cuyas formas culturales de vida niegan, a veces, como principio básico del mismo vivir, la forma política dominante.

Sin duda que el desarrollo del “fenómeno multiculturalista” ha seguido y sigue parámetros distintos según se considere en U.S.A. o en el ámbito europeo. De cualquier forma, respecto a ambos puede considerarse que el multiculturalismo presupone una relación triangular entre el Estado-nación, la etnicidad asumida aquí como identidad cultural, y la religión confesada por individuos y grupos. El mismo carácter triádico de la relación evidencia la manifestación de identidades múltiples en cualquier individuo endoculturado en el espacio histórico europeo, abriendo la posibilidad de una *alternativa cosmopolita* de convivencia, de una ciudadanía política *cosmopolita* que posibilite aceptar “rasgos peculiares como propios de las distintas identidades diferenciadoras... rasgos tan autoafirmantes, que pueden en muchas ocasiones buscar, por encima de todo, el reconocimiento de la ‘diferencia’, que precisaría del reconocimiento por parte de todos, pero también del respeto de todos a una determinadas reglas comunes de convivencia” (p. 61).

Sólo en este contexto cabe una realización de la libertad individual como dueños de nosotros mismos, y de la autonomía personal en cuanto capacidad de darnos normas por las cuales organizar y regir nuestra propia vida y la convivencia con otros.

También el capítulo del prof. E. Bocardo (*Los asaltos al pluralismo*) se mueve dentro del ámbito tensional, marcado en este caso por el desarrollo histórico de la ley natural

“una de las resistencias más persistentes que ha tenido el pluralismo a lo largo de la historia” (p. 71), entre el anhelo libertario de una “verdadera” realidad social, hoy totalmente desaparecida en la “imagen” impuesta por los medios de comunicación, y el Estado moderno “efectiva máquina de anexión apoyada, en primer lugar, por un ejército efectivo, como el arma más eficaz para imponer su política, y, en segundo lugar, por una nueva clase burocrática que, imbuida por el redescubrimiento del Derecho Romano, se pone al servicio de los intereses de las casas dinásticas reinantes” (p. 83).

El autor, de una forma muy general, considera el pluralismo “una concepción moral sobre el respeto a las creencias ajenas” (p. 67), por tanto una reivindicación moral sobre el derecho a la disensión, que se ha visto históricamente atacado, afirma Bocardo, por los tres elementos sobre los que construye su elaboración teórica (la ley natural como herramienta intelectual de expresión y afirmación de la única ley, el estado como dispositivo de control y represión, los medios de comunicación como instrumentos de “creación” y manipulación de realidad). Por eso la conclusión a la que llega, no sabemos si acertada pero sin duda pesimista, es que “en los asuntos que verdaderamente definen la calidad de la vida no tiene cabida el pluralismo” (p. 104), porque el ciudadano no posee verdadera libertad para decir qué “hechos” constituyen la realidad verdadera.

La única autora del elenco, en un plano más conceptual, remite de nuevo, bajo la dialéctica pluralismo axiológico/ pluralismo político, a la tensión, podemos llamar ahora “agonista”, entre la sociedad y el Estado, que ya dijimos a fuerza de repetirnos que recorre todas las ponencias aquí vertidas en capítulos. La profra. Elena García Guitián (*La repercusión política del pluralismo valorativo*) partiendo del, sin duda, pragmático origen del pluralismo político deriva éste de la tolerancia, “conceptos diferentes pero fuertemente imbricados” (p. 109). Así lo que supuso ésta en el ámbito confesional-político para la convivencia europea y la constitución moderna de los Estados naciona-

les puede proyectarse para la teoría pluralista política. La aceptación de la diferencia y la heterogeneidad como base del sistema político que respeta y defiende valores diversos porque optimiza el sistema.

La autora duda de las simpatías del liberalismo respecto al pluralismo cultural, con el que ha mantenido una actitud “cuando menos ambivalente”, y sostiene que la expansión y desarrollo de las versiones pluralistas se ha debido mejor a un proceso de translación de la tolerancia del ámbito religioso a otros entornos de la vida humana, convirtiéndose en un principio organizativo social de amplios espacios de libertad, que rechaza el intervencionismo y la falta de neutralidad por parte del Estado respecto a proyectos de vida diferentemente tutelados.

Resulta interesante la conclusión, al hilo de las distinciones sartorianas, del carácter paradójicamente rígido del pluralismo como teoría cultural frente a la flexibilidad política pluralista. Aquí el pluralismo se basa en el disenso y no en el conflicto, Ello es importante porque supone un consenso previo sobre los principio básicos para resolver los conflictos, dejando abiertas todas las posibilidades de desarrollo posterior.

Ya en el ámbito del pluralismo axiológico, García Guitián lo caracteriza, no puede ser de otro modo, como “doctrina moral... controvertida y moderna, propia de una visión desencantada del mundo” (p. 114). Diríamos que es el componente teórico-moral o ético del pensamiento postmoderno, aunque la autora no se atreve definitivamente a llamarlo así. De nuevo, la apelación fundante a Berlin relaciona intrínsecamente el pluralismo valorativo, el político y el liberalismo, este último en una versión bastante alejada de la que presenta Sartori, y que de cualquier forma permite la defensa difusa de esa relación triangular o triádica.

De aquí también los problemas conceptuales y prácticos que el uso, poco riguroso cuando no directamente ideológico, del termino “inconmensurable” esta generando para la teoría política general. “Lo que define el momento teórico en el que nos encontramos es la pluralidad, el decisionis-



mo, lo contingente” (p. 119), y como la autora nos recuerda insistentemente a lo largo de todo su artículo, cuando realidades diversas (valorativas, culturales o políticas) chocan siempre se produce alguna pérdida, porque la solución perfecta no tiene realización. Pero todavía nos queda la educación cívica sobre la que levantar, y no se malinterprete lo que sigue, una educación política, sentimental dirá Rorty, que fomente la dimensión humana más *cosmopólica* y sea capaz de extender la cultura de los derechos humanos.

Un interesante y ameno trabajo, no por ello menos riguroso, presenta el prof. M. González (*El problema de la tolerancia en la España de las tres culturas*). Centrando el problema en la tolerancia, y abriendo implícita y sutilmente una problemática derivada al hablar de una España y tres culturas, ¿porqué no hablar de Hispania, al-Andalus y Sefarad?, el autor distingue entre la tolerancia religiosa y sus límites, y la necesidad pragmática (económica y política) de la convivencia de culturas diferentes. A partir de la crítica a la visión idealizada o *presentista* del pasado y a la aceptación de la tolerancia como valor congénito al islam, el autor concluye que “la tolerancia fue fruto de la propia realidad histórica” (p. 128).

Un modo eficaz de definir la tolerancia, en el plano histórico, es caracterizar sus propias limitaciones conceptuales. Así es importante tener presente su reducción, en los espacios culturales dominantes, al ámbito de lo privado en la práctica de la religión que conllevaba la supresión de cualquier tipo de manifestación pública y la imposición de un impuesto especial, el “precio de la fe”, a pagar por los creyentes de otra confesión. Es por tanto, la tolerancia, una donación desde el poder y no un sentimiento universalizado o compartido por todos. Aceptación de una alteridad “situada siempre en un plano jurídico y social de evidente inferioridad o discriminación” (p. 135) que supone una relación desigual discriminatoria.

Como dice el autor “en esta historia nadie esta exento de culpa”. Convivir no significa vivir mezclados y menos como iguales. Es cierto que la España de la época fue más

tolerante que el resto del mundo europeo, pero “el islam y el cristianismo eran —y en buena medida siguen siéndolo— mundos absolutamente contrapuestos y excluyentes el uno respecto del otro. Posiblemente no podía ser de otra manera” (p. 140). Tolerancia, convivencia pacífica, integración, respeto a las minorías, igualdad de derechos, son valores a compartir comunes hoy y que hay que procurar que arraiguen y se consoliden, pero sin mistificar las dificultades del pasado para poder enfrentar las del presente.

Muy amena resulta también la ponencia del Diplomático A. López Perona, (*Tres experiencias multiculturales: India, EE.UU., Perú*) tal vez porque es la decantación de experiencias y reflexiones estrictamente personales “de un observador no comprometido e intelectualmente curioso” (p. 143). La exposición se articula sobre tres partes que recogen la interacción personal del autor en La India, Los Estados Unidos de América y el Perú. Tres estados-naciones que participan de una característica común como es la pluralidad cultural magnificada y extrema y los esfuerzos institucionales de integración paralela, junto a los problemas derivados de ello.

El caso de la India probablemente resulte el más significativo y visual por la transversalidad económico-religiosa sobre la que se levanta la constitución socio-política de la nación y su reflejo en la organización de la forma política estatal, que es el sistema democrático. Lo más sorprendente de su composición resulta ser “su diversidad hecha de violentos contrastes”, el estado de desarrollo separado de varias civilizaciones que coexisten en un espacio común a pesar de sus contradicciones. Unas contradicciones que no impiden la libertad de cultos o el respeto efectivo de las minorías, amparado todo ello en una forma de organización política secular y democrática de raíz nacionalista como nexo de unión común que alcanza a los practicantes de cualquier religión.

El caso norteamericano tiene unas peculiaridades propias tanto desde su origen, como su posterior desarrollo histórico. Una cultura autóctona desplazada por una variante europea dominante sobre la que se superpone un

problema racial producto de una práctica sistemática de importación de mano de obra africana y una inmigración cultural diversa, tanto europea como hispanoamericana. Todo ello en una sociedad industrial, económica y científicamente hiperdesarrollada y en un espacio geográfico de carácter continental. Bajo estas condiciones casi resulta coherente que el debate cultural prendiera fundamentalmente entre intelectuales y profesores de ideologías políticas contrapuestas. Y si bien es cierto que la diversidad cultural ha ido convergiendo, a través de la extensión de los derechos civiles, hacia la asunción de un sistema de valores mayoritariamente compartido (la ética del trabajo, la consideración de la educación, el sistema de propiedad, la estabilidad familiar y la iniciativa y responsabilidad de los individuos), los problemas continúan, nos dice el autor. La cuestión clave, a la que solo el futuro puede responder es si el modo tradicional de integración norteamericano, el “potaje” cultural del que también hablábamos más arriba, va a seguir teniendo validez o tendremos que definir un “nuevo” modo de ser norteamericano a partir de la misma autoafirmación radical de la diversidad racial, social y cultural que conforma el país.

También el caso del Perú es particular. Sobre su contrapuesta orografía (amazónica 58%, andina 32% y costera 10%) se yuxtapone el carácter esencialmente urbano y europeo de su población en una proporción inversa a la geográfica (53% costera, 35% andina, 10% amazónica), que denota una fractura esencialmente cultural entre la costa y el interior del país.

La resistencia histórica amerindia a la asimilación cultural hispánico-europea produjo “una nación dentro de una nación, una cultura dentro de una cultura, dos pueblos que vivían en las proximidades pero que pertenecían a dos universos diferentes” (p. 167). Frente al “criollo” fruto del mestizaje y la asimilación el ser indio implica no sólo no ser europeo, ni étnica ni lingüísticamente, sino otras mil maneras de no serlo. Sólo la emergencia, que ya apunta, de una cultura popular síntesis de las formas de vida distintas (andino-costera) puede hacer del Perú, “de

nuevo, una gran nación” concluye el autor bajo la forma del imperativo del deseo.

El desarrollo de la cuestión que plantea el prof. J. M. Sevilla es esencialmente filosófico (*Algunas raíces filosóficas del Pluralismo en la modernidad*), si bien, tramado sobre el devenir histórico del concepto y algunas interpretaciones que lo han ido configurando. Como punto de partida, en una línea que lleva desarrollando desde hace años, enmarca el pluralismo dentro de lo que llama la “crítica de la razón problemática”. O como él mismo define “la asunción de que una misma realidad permite tener de ella diversos puntos de vista, o que un mismo problema posibilita diversas soluciones” (p. 197), sobre todo al referirnos al ámbito de lo humano. Por ello el concepto de pluralismo que se decanta implica tolerancia, creencia en el valor de la diferencia y asunción de la posibilidad de disentir. Tras una interesante y rigurosa determinación histórico-filosófica del pluralismo la caracterización de éste, ontológicamente hablando, se singulariza como antirreduccionista, radicalista, convergente y perspectivista. Después de una brillante explicación sobre estas notas constitutivas, afrontamos con el autor el origen ilustrado de la idea de tolerancia, como estructura indispensable sobre la que sustentar el pluralismo, a pesar de ciertas notas discordantes entre los dos términos, probablemente debido a las distintas circunstancias histórico-sociales y conceptuales que están presentes en el momento de generarse como categorías epistemológicas y prácticas.

En su origen, el concepto de tolerancia tiene un carácter beligerante, activo, que trata de transformar conciencias y delinear un nuevo mundo práctico del que se erradique el fanatismo, la superstición, el miedo, los mismos enemigos a los que se enfrentará el pluralismo. Y con parecidos “límites”. Por eso, el paso consecuente a nivel formativo político social es la *cosmópolis*.

Toma ahora un sentido nuevo, la constante apelación del autor a la historia, tanto desde una perspectiva metodológica como conceptual, en cuanto elemento nuclear del universo intelectual de cualquier época. Pues es desde la

historia de donde puede llenarse de sentido la vida humana, “la vida individual, concreta e irreductible, desde la que se genera una nueva estructura ontológica básica, primordial” (p. 221).

Clarificadoras resultan también las consideraciones sobre qué pueda ser la cultura, concepto sobre el que se levantará precisamente el entramado intelectual del pluralismo cultural. Se refiere, por supuesto, el autor, al concepto o categoría científica que se explyea luego en las ciencias antropológicas, socio-psicológicas y filosóficas. Será G. B. Vico el iniciador de un modo de comprensión, que se prolonga en Herder y Berlin, y que entiende la cultura “no como un organismo único sino como modo de existir” (p. 225). Por eso se puede hablar de una variedad de modos de creación de la cultura, de variedades culturales que son siempre expresión de los diferentes horizontes vitales humanos. En cuanto tales, esas formas diversas de afrontar la vida, sus ideales y valores, no resultan en principio ni mejores ni peores, solo diferentes. No existen razones que justifiquen los enfrentamientos en defensa de la mejor cultura y es posible y deseable la tolerancia universal. Sin duda, estas intuiciones y novedosas ideas de Vico y Herder han abierto el camino a la gestación de un pluralismo cultural-axiológico sobre el que se configura hoy el social y político.

“Mi pluralismo político —dice Berlin— es un producto de leer a Vico y Herder”, el problema, apuntamos nosotros, es que las otras culturas ni leen, ni quieren leer a Vico, ni creen que éste tenga nada que decirles.

La exposición del prof. J. Rubio-Carracedo (*Pluralismo, Multiculturalismo y Ciudadanía compleja*), recoge un trabajo continuado sobre temas relacionados con el núcleo de la cuestión aquí planteada enfatizando en esta sede el concepto de ciudadanía. A través de una triple distinción de ciudadanía (integrada, diferenciada y compleja) plantea la necesidad de una revisión más afinada de las mismas teoría de la democracia y de la justicia, pues, a su juicio, solo asumiendo decididamente “un modelo de ciudadanía compleja, a partir de la tradición republicana de

pensamiento democrático, podrán sentarse las bases sobre las que puede lograrse una regeneración auténtica de la democracia en el nuevo contexto actual” (p. 174).

El recurso conceptual que utiliza para caracterizar el nuevo concepto de “ciudadanía compleja” será el par dialéctico de pertenencia/participación. A partir de aquí se puede atender la triple exigencia de una ciudadanía compleja: igualdad de derechos fundamentales para los ciudadanos, otorgación de derechos diferenciales a los grupos, política multicultural que habilite una abierta y libre igualdad de los grupos socioculturales. Un programa realmente completo y de difícil resolución como hemos ido comprobando a lo largo del desarrollo de la obra.

La lógica interna de la exposición del prof. Rubio le lleva a continuación a abrir la definición y los modelos de democracia. La democracia implica siempre de alguna manera una comunidad política y los diferentes modelos que surgen denotan las diferentes concepciones del Estado. “De ahí que no solo importe el derecho al sufragio, sino el modo y la libertad de constricciones con que se ejerza” (p. 189), junto al mismo sistema procesual democrático y el marco jurídico que posibilita las relaciones ciudadanas en la sociedad política. En definitiva un Estado Constitucional de Derecho que determina las libertades fundamentales, las finalidades comunes y los valores superiores compartidos como garantía real del respeto de las mayorías hacia las minorías.

El capítulo de H. Tertsch (*¿Hacia un nuevo orden mundial?*), periodista especializado en política internacional, sin ser, obviamente, un largo artículo periodístico, sí responde al carácter impactante que preside la función informativa de la prensa a través del desgane de ciertos datos, sin duda objetivos y por muchos compartidos, presentados, casi, como titulares periodísticos. Sirva como ejemplo la misma entrada con la que comienza su exposición. “Los actuales momentos y el futuro previsible del mundo entero van a estar inevitablemente marcados por los sucesos del 11 de septiembre de 2001” (p. 233). Es imposible, si se es culturalmente objetivo e independientemente de cual-

quier tentación occidental-centrista, no estar de acuerdo con la afirmación del autor. Que esto suponga un cambio “tremendo” en las relaciones globales del mundo ya es una cuestión que exige un análisis más detenido y fundamentado de sus condiciones de posibilidad. Esta claro que las relaciones entre los Estados Unidos y el resto de los países, incluso uno a uno, tienen históricamente incidencia a escala global. Su participación en las grandes guerras europeas, la provisión del Plan Marshall, su papel en la caída del muro de Berlín y la internacionalización de la democracia, ponen de manifiesto un concepto sobre el que se había levantado históricamente la autocomprensión del ser norteamericano. Se refiere el autor al concepto de “vulnerabilidad”. Esto es lo que muere con el 11 de Septiembre y va a suponer el cambio de las sociedades tal como estamos acostumbrados a entenderlas. Se ha globalizado el miedo convirtiéndose en un factor de incidencia política real en las relaciones inter e intra-nacionales y culturales. Y sin embargo no podemos renunciar a ello, al trato en pie de igualdad de los individuos como ciudadanos plenos “y no como miembros de un colectivo, etnia o minoría” (p. 242). Es necesario hallar nuevas formas de cooperación mundial que permitan desterrar la miseria y la pobreza, el miedo y la falta de esperanza, tanto a nivel global como estatal, para quienes se sienten oprimidos, desarrollar un pluralismo cultural, también político, que exige esfuerzo a todos, pero que exige también reciprocidad. Sólo sobre esta reciprocidad se puede sustentar la cohesión social “pero sobre todo la cohesión nacional, a través de lo que podemos llamar un patriotismo constitucional... exigible también a quienes vengan a Europa de diversos países para quedarse” (p. 243).

También el capítulo del prof. R. Vargas-Machuca (*Orden político y justicia frente al terrorismo global. A propósito del 11-S*), que cierra la obra, dedica especial atención a las posibilidades de transformación del mundo a partir de los acontecimientos ocurridos en Norteamérica en la ya famosa fecha. Estamos ante un hecho de alcance universal que va a inaugurar una nueva edad histórica que sabemos

cómo, cuándo y por qué esta comenzando pero no cómo ni cuándo ni en qué condiciones puede finalizar. Independientemente de los efectos que pueden generarse, la “amenaza grave y asimétrica de involución” sería uno de ellos según el autor, que subraya además la *vulnerabilidad* estructural de las sociedades occidentales; resulta ilustrativo la descripción formal del “fenómeno terrorista”: de inspiración islámica, operando como una red global se estructura y funcionando de un modo descentralizado y “desterritorializado”. “Su verdadero objetivo estratégico es la destrucción masiva e indiscriminada... un tipo de terrorismo con propósitos pre-modernos mezcla lo religioso y lo étnico con muchas otras reclamaciones irredentes... llamando a la guerra santa. Pero junto a esa inspiración medieval, está en disposición de valerse de medios supermodernos con tal de maximizar la capacidad de destrucción” (p. 247). Pero lo más curioso es que actúa en nombre de identidades transnacionales o defendiendo causas religiosas tan difusas como confusas.

Retomando el concepto de vulnerabilidad y la lógica de autoconservación que ella implica, la situación ante la que se enfrentan las sociedades occidentales es la de una reacción de autodefensa fundamentalista frente al fundamentalismo que denota en la tesis sostenida por el autor “la fragilidad alarmante de nuestras propias comunidades políticas” derivada del agotamiento del orden político mundial de posguerra y la incapacidad occidental de elevar verdaderamente el bienestar y el progreso a escala universal. Por eso, para el prof. Vargas-Machuca el conflicto hay que situarlo en su dimensión política y no cultural, si bien las consideraciones de éste para negar la que algunos han llamado “guerra de civilizaciones” replanteando la cuestión en el ámbito cultural, son bastante difusas.

¿Es posible retornar al primado de la política como sugiere el autor? ¿Es universalizable y de qué forma, después de lo ocurrido a lo largo de estos último años, un orden político que levante sociedades políticas fuertes y económicamente viables, basadas en un ideal de democracia como modelo del “buen gobierno”, que incorpore crite-



rios de justicia local y global a su función de bienestar junto con principios de reciprocidad y cooperación?

Él parece pensar que sí, tal vez como producto de su propia experiencia política, a través de una educación cívica que genere ciudadanos competentes, activos y responsables, que asuman una mayor participación en la *cosmópolis* a la que estamos abocados a vivir en un futuro más o menos inmediato en este mismo siglo.

Se cierra así una obra cuya pluralidad conceptual, profesional y probablemente también ideológica, se muestra capaz de sustentar de forma abierta la construcción teórica y sus posibles aplicaciones prácticas a muchos de los problemas que se dilucidan en la realidad política actual.

*Miguel Pastor Pérez*

MARÍA JOSÉ FALCÓN Y TELLA y FERNANDO FALCÓN Y TELLA: *Fundamento y finalidad de la sanción: ¿un derecho a castigar?*, Edit. Marcial Pons, Madrid, 2005, 323 pp.

La Profesora María José Falcón y Tella nos ofrece con este libro un paso más en su prolífica y brillante carrera académica. A este trabajo tan meritorio se suma su hermano, el también Profesor del Departamento de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Fernando Falcón y Tella. Ambos nos mostrarán en sus primeras páginas el objeto de su investigación, el fundamento y la finalidad de la sanción. Y ello lo harán desde una posición crítica frente al *ius puniendi*.

De su lectura resulta indudable que los autores han sido capaces de plasmar, con un rico enfoque multidimen-